



# FORTIUS

## Políticas de privacidad

Premios Fortius 2018

Organizado por:



Con la colaboración de:





**FORTIUS**

## Contenido

DATOS PERSONALES.....	2
GRABACION AUDIOVISUAL – Video para la candidatura.....	3
GRABACIONES – Llamadas telefónicas.....	3



**FORTIUS**

## DATOS PERSONALES

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es AEERC. Asociación Española de Expertos en la Relación con Clientes. NIF G82996463. Calle Ortega y Gasset 61, 6ºD 28006 Madrid. Teléfono. 914028388. Correo electrónico [gerente@aeerc.com](mailto:gerente@aeerc.com).

- Los datos que tratamos son su nombre y apellidos, empresa para la que trabaja, experiencia laboral y video para la candidatura, teléfono, correo electrónico y premios a los que opta, así como las grabaciones telefónicas que nos aporte en función de los premios a los que opta.

- Tratamos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el concurso de los premios Fortius 2018.

- El plazo de conservación de sus datos será de sesenta días desde que se produzca el otorgamiento de los premios, salvo para los premiados, en cuyo caso el plazo será de cinco años.

- La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por el interesado para la finalidad previamente descrita, por lo que si el usuario no prestase su consentimiento al tratamiento de cualquiera de todos sus datos, se entenderá que no desea participar en los premios.

- Los datos personales serán comunicados a los jurados de los premios quienes los tratarán hasta el otorgamiento de los premios. Para aquellos interesados que resulten finalistas, y a excepción de los datos de teléfono, correo electrónico y grabaciones telefónicas, se comunicarán sus datos, incluido su CV y su video para la candidatura, a las empresas organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras, y estos los podrían hacer públicos en sus webs, publicaciones comerciales o medios de información, hasta el plazo máximo de conservación.

- No existirá ninguna otra cesión ni transferencia internacional de datos, ni tampoco ningún tipo de tratamiento automatizado de los mismos.

- Usted puede ejercer sus derechos de Acceso e Información, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad (no aplica), Restricción de procesamiento o limitación del tratamiento y Supresión u olvido, contactando con el responsable del tratamiento en el correo electrónico.

- Asimismo, puede dirigirse ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales. ( [www.aepd.es](http://www.aepd.es) )



**FORTIUS**

## GRABACION AUDIOVISUAL – Video para la candidatura

- Si en el video aparecen otras personas, diferentes al candidato o interesado, es responsabilidad del candidato o su empresa el disponer de sus consentimientos para que, de resultar finalista, el video pueda ser publicado por las empresas organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras, en sus webs, publicaciones comerciales o medios de información, hasta el plazo máximo de conservación, así como para todos los candidatos finalistas o no, ser visualizado por el jurado de los premios, máximo hasta sesenta días después del otorgamiento de dichos premios. La empresa responsable del vídeo deberá tener autorización expresa de los participantes en el vídeo, por escrito a disposición de la organización si lo solicita.

- La organización se reserva el derecho de no aceptar cualquier grabación que incluya contenidos sin relación alguna con los premios.

- En los contenidos audiovisuales, el interesado se responsabilizará de respetar los derechos de autor, disponiendo de la autorización necesaria del creador del mismo, así como de la música o cualquier otro fragmento contenido en el vídeo protegido por derechos de autor.

- Salvo para los interesados finalistas, todas las grabaciones de vídeo aportadas, serán borradas antes de sesenta días después al otorgamiento de los premios, incluyendo aquí el plazo para atender cualquier reclamación presentada a los premios.

- Los videos de los interesados finalistas podrán ser tratados y emitidos en la gala de entrega de los premios.

## GRABACIONES – Llamadas telefónicas

- Las empresas CCC (para plataformas externas) y las Organizaciones Cliente (para plataformas internas y externas) deben dar su visto bueno previo a la aportación de las grabaciones. Se recomienda que, en todos los casos, los interlocutores no candidatos, hubieran sido informados de que sus llamadas podrían ser grabadas por motivos de calidad.

- Las grabaciones y/o datos aportados por los candidatos deberán estar anonimizadas, borrando, silenciando o enmascarando cualquier dato personal de interlocutores no candidatos que permita su identificación, aunque:

- Si debe ser identificable el interesado candidato a los premios.
- Si deben ser localizables las grabaciones originales en el sistema de grabación original del CCC u Organización Cliente, para comprobar su veracidad y pertinencia.



**FORTIUS**

- En el caso de grabaciones de llamada, no deberían, por tanto, ser reconocibles datos que permitan la identificación de la persona física, como:

- Nombre + Apellidos (solo nombre si sería adecuado)
- DNI
- Dirección (solo calle o población por separado si sería adecuado)
- Número de Teléfono
- Correo electrónico
- Cualquier otro dato con el que sea factible, de forma no costosa, identificar a los interlocutores no candidatos.

- No se deben aportar, ni se considerarán válidas, las grabaciones de llamadas que revelen origen étnico o racial, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, de afiliación sindical, solvencia patrimonial, datos genéticos o biométricos, de salud física o mental, historial clínico o sanitario, gestión y control sanitarios o venta de medicamentos, relativos a la vida o a la orientación sexual, servicios sociales, así como a condenas o infracciones penales.

- Todas las grabaciones de llamadas aportadas, serán borradas antes de sesenta días después al otorgamiento de los premios, incluyendo aquí el plazo para atender cualquier reclamación presentada a los premios.

- Las grabaciones telefónicas de los interesados finalistas si podrán ser tratadas y emitidas en la gala de entrega de los premios.